
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
----------------------	--

277	/24
------------	------------

Montevideo, 11 de junio de 2024

VISTO: las actuaciones presentadas por el Comité de evaluación Docente, en el marco de la Segunda Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: I) que en el punto 24 del acta N° 09/23 del 15/03/2023 del Consejo Directivo Central provisorio se aprobó el Reglamento de Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores;

II) que dicho reglamento, establece los siguientes objetivos de la Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, los siguientes:

“- Promover el desarrollo profesional de las personas, el perfeccionamiento en su área de trabajo o actualización de conocimientos específicos.

- Establecer un criterio centralizado, justo y equitativo para el acceso a la formación, que contemple las posibilidades de la Institución y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Conformar la integración de un Comité Evaluador el cual tendrá por objetivo analizar las solicitudes aplicando criterios uniformes a todas las postulaciones.”

III) que dicha Convocatoria fue comunicada mediante correo electrónico el 4 de septiembre de 2023,

III) que finalizado el plazo para la recepción de las postulaciones con fecha 10 de octubre del presente, las mismas pasaron a estudio del Comité de evaluación de colaboradores Docente;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 7 de noviembre del presente, sesionó dicho Comité a efectos de realizar el análisis y evaluación de las postulaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento mencionado, tal como surge del Informe, el cual detalla los puntajes obtenidos por cada postulante:

II) que procede atender a las recomendaciones del Comité y autorizar el pago correspondiente para financiar las postulaciones que resultaron seleccionadas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que supone el pago de los montos requeridos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aprobar las actuaciones del Comité de evaluación Docente, en el marco de la Segunda Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas y proceder al pago del monto máximo por concepto de financiamiento de posgrado, según se detalla en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación total por un monto de **USD 6.943,50** (dólares americanos seis mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta) a dichos efectos.

3º. Notifíquese a los seleccionados y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a Capital Humano a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica

ANEXO I**Lista de postulantes que obtuvieron financiamiento**

Colaborador	Formación de posgrado	Importe a Financiar en U\$\$
Andreina Marcano	Máster Universitario en Gestión de la Cadena de Suministro y Logística/ Supply Chain Management and Logistics	3.433,50
Pablo Nicolás Landi	Maestría en Ciencias de la Ingeniería	3.510,00
TOTAL U\$\$		6.943,50